



Extracto acuerdos Ayuntamiento Pleno

Artículo 229 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALÁ LA REAL EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2020. *Aprobado por unanimidad.*

II.- DEROGACION Y SUPRESION ORDENANZA FISCAL Nº 16 POR LA TASA DE LICENCIA AMBIENTAL Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS (EXpte. 19/2219). *Aprobada provisionalmente la supresión de la Tasa por Licencia Ambiental y de Apertura de establecimientos, así como el control posterior al inicio de la actividad y la derogación de la Ordenanza Fiscal Nº 16 reguladora de misma procediendo a su exposición al público durante plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado el presente acuerdo en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

III.- RECTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR INCLUSIÓN ERRONEA MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 16 REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS EN EDIFICIOS PARTICULARES (COCHERAS) (EXpte. 19/2219). *Rectifica el error material que adolece el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019, bajo el punto VI del Orden del día “Modificación de Ordenanzas Fiscales para 2020 (Expte 19/2219), consistente en haberse incluido entre las Ordenanzas fiscales a modificar la correspondiente a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos en Edificios Particulares, debiendo quedar esta última con la misma redacción y tarifas que tenía antes de dicha modificación publicando el presente acuerdo en el tablón de anuncios de esta Corporación y Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento.*

IV.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (EXpte. 19/2219). *Aprobada inicialmente, exponiendo los acuerdos provisionales, junto con las ordenanzas afectadas, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, anunciando dicha exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente adoptados estos acuerdos en el caso de que no se presenten reclamaciones. Las modificaciones surtirán efecto a partir del día siguiente de su ubicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y permanecerán en vigor hasta tanto se acuerde su derogación o modificación expresa.*

V.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2020 (EXpte. 19/1832).

1.- Aprobado inicialmente el estado de consolidación del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2020, que asciende a 25.460.393,00 €.

2.- Aprobado inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, cuyo importe asciende a 24.015.000,00 €.

Código Seguro de Verificación	IV66SX2PCEPLYWWZ2T4WGZCW6A	Fecha	03/03/2020 10:51:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66SX2PCEPLYWWZ2T4WGZCW6A	Página	1/2





Extracto acuerdos Ayuntamiento Pleno

Artículo 229 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

- 3.- *Aprobado inicialmente los estados de previsión de gastos e ingresos de Aguas de Alcalá la Real Empresa Municipal, S.A. para el ejercicio 2020, que asciende a 1.433.950,00 €.*
- 4.- *Aprobado inicialmente los estados de previsión de gastos e ingresos de Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal, S.A. para el ejercicio 2020, que asciende a 655.622,00 €.*
- 5.- *Aprobado las previsiones de financiación a través de crédito que por importe de 630.000,00 € figuran en el Presupuesto.*
- 6.- *Aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual.*
- 7.- *Aprobadas las Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2020.*
- 8.- *Se tramita el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas aplicables, exponiéndolo al público, en la oficina de la Intervención municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno de este Ayuntamiento.*

VI.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 20/0310).- *Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2020, en los términos contenidos en la memoria obrante en el expediente, procediendo a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.*

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ORGANOS DE GOBIERNO

VII.- DAR DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados dictadas desde fecha 26 de enero de 2010 (nº 140/2020) a fecha 12 de febrero de 2020 (nº 317/2020), y actas de la sesiones celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 y 24 de enero de 2020; 7 de febrero de 2020 y borrador acta Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2020 para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. *Se formulan varios.*

Alcalá la Real a la fecha indicada telemáticamente

EL SECRETARIO GENERAL

Sebastián A. Mora Pérez

Código Seguro de Verificación	IV66SX2PCEPLYWWZ2T4WGZCW6A	Fecha	03/03/2020 10:51:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66SX2PCEPLYWWZ2T4WGZCW6A	Página	2/2

